



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 25 ABR. 1986

Expte. N° 156/86

VISTO:

La necesidad de distribuir los créditos presupuestarios en las partidas 1210 y 1220 entre las Facultades y Sedes Regionales, y para atender gastos de servicios públicos; y

CONSIDERANDO:

Que la resolución N° 64 del Ministerio de Economía del 22 de enero de 1986, permite comprometer hasta el 31 de marzo del corriente año, el 20% del total de las autorizaciones para gastar vigentes en el Presupuesto 1985, prorrogado por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad.

Que dicho porcentaje puede ser distribuido entre las distintas dependencias de esta Universidad;

Que la Comisión de Hacienda de este Cuerpo aconseja la distribución de dichos fondos, mediante despacho N° 19, recaído a fs. 6;

POR ELLO,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 (en sesión ordinaria del 10 de abril de 1986)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Asignar a las Facultades, Sedes Regionales y Rectorado, los / créditos que en cada caso se consignan en las partidas presupuestarias 1210 y 1220, del Programa 580 - Educación Universitaria, conforme al siguiente / detalle:

DEPENDENCIAS	PARTIDAS	
	1210	1220
- Facultad de Ciencias Tecnológicas	A 3.000	A 4.000
- Facultad de Humanidades	" 3.000	" 4.000
- Facultad de Ciencias Naturales	" 3.000	" 4.000
- Facultad de Ciencias Económicas, Juríd. y Sociales	" 3.000	" 4.000
- Facultad de Ciencias de la Salud	" 3.000	" 4.000
- Facultad de Ciencias Exactas	" 3.000	" 4.000
- Sede Regional Orán	" 1.000	" 3.000
- Sede Regional Tartagal	" 1.000	" 3.000
- Rectorado (para atender gastos de servicios públicos)		" 9.600
TOTALES	A 20.000	A 39.600



ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Juan Carlos Gottifredi
 Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
 RECTOR

RESOLUCION N° 212 - 86